



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Mérida, Yucatán, a 13 de noviembre del 2009

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

La sociedad denominada "Comercial Empresarial, S.A. de C.V." ha solicitado a esta Secretaría la autorización de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento nombrado como "Lomas de Kanasín II", que se pretende realizar en el predio numero 154 de la calle 68 X 75-h de la colonia Mulchechén de la localidad y municipio de Kanasín, Yucatán.

Se contempla la construcción de 13 viviendas unifamiliares, que en general corresponden a lotes tipo de 7 m x 19.79 m (138.53 m²), encontrándose variaciones en las áreas de los terrenos, así como la construcción de una calle interna.

La superficie total del predio es de 2,497.24 m², la cual estará distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Superficie(m ²)	Porcentaje (%)
Superficie total del predio	2,497.24	100
Área Habitacional	1,941.46	77.74
Área de vialidades y banquetas	555.78	22.26

La sociedad denominada "Comercial Empresarial, S.A. de C.V" está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Handwritten signature/initials

www.yucatan.gob.mx

▪ Calle 64 No. 437 entre 53 y 47 A, Col. Centro, Mérida, Yucatán, México. C.P. 97000



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE
Tel. 930-33-80



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **124/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE